



Oficina de Información y Respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día doce de octubre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día treinta de septiembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos cincuenta y tres (253-2016)**, por parte del ciudadano **Juan** quien solicitó la siguiente información: **"DESEO SE ME BRINDE INFORME QUE SE REALIZÓ SOBRE INESTABILIDAD DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA FRONTERA CONOCIDA COMO PUENTE INTEGRACION, UBICADA EN CASERIO LOS NARANJOS CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABANAS EN EL AÑO 2013 - 2012"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por el ciudadano en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER)** del Ministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud realizada por el ciudadano
la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo** del Ministerio de Obras Públicas, respondió en un MEMORANDO de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, de una forma pertinente, lo siguiente: "En respuesta a requerimiento de información N° 253-2016, donde se solicita información referente a evaluación en terreno donde se encuentra ubicada la frontera conocida como Puente Integración, caserío los naranjos, cantón San Pedro, municipio de Victoria, departamento de Cabanas, le informo que en esta Dirección se generó el informe: MOP-DACGER-SG-002/2013. INSPECCIÓN A TALUDES EN PUNTO FRONTERIZO PUENTE INTEGRACIÓN, VICTORIA CABANAS, en formato digital vía correo electrónico. Se adjunta constancia de e-mail de remisión". Se anexa información remitida por la DACGER.

Portanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita: " **DESEO SE ME BRINDE INFORME QUE SE REALIZO SOBRE INESTABILIDAD DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA FRONTERA CONOCIDA COMO PUENTE INTEGRACION, UBICADA EN CASERIO LOS NARANJOS CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABANAS EN EL AÑO 2013 - 2012**".
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo** del Ministerio de Obras Públicas.
- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información